CONTRATO Nº 34/2016

PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

CD N° 14/2016 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, TÓNERES Y OTROS" I.D. N° 317.390

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representada para este acto por el **ING. M.A.E. SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones y el **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, debidamente facultado a suscribir el presente contrato de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 17 de fecha 16 de agosto del 2013 por el cual se lo designa como Director General de la Dirección General de Administraciones y Finanzas y por Resolución S.G. N° 17 de fecha 20 de agosto de 2013 como Ordenador de Gastos Alterno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** con R.U.C. N° 80014633-6 domiciliada en la Calle AV. Artigas N° 1520 y Concepción L. Chávez, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **SR. DIEGO HENRIQUE ECHAURI,** con Cédula de Identidad N° 1.774.161, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente Contrato Plurianual, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la provisión de **"TINTAS, TÓNERES Y OTROS"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva Notificación;
(f) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones remitidas por el Proveedor
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	**2**	**001**	**77**	**00**	**340**	**10**	**1**	**99**	**15.632.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 317.390.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
El presente Contrato es el resultado del procedimiento **CD N° 14/2016 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, TÓNERES Y OTROS"** convocado por la Dirección De La Sub Unidad Operativa De Contrataciones S6 del Hospital de Trauma "Manuel Giagni". La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1347/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"							
3	TINTA P/ IMPRESORA HP 22 o compatible Original no Re manufacturado COLOR. Vcto. de cómo mínimo 1 año	MULTIGRAPH	TAIWAN	UNIDAD	90	74.500.-	**6.705.000.-**

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

6	TINTA P/ IMPRESORA HP 21 o compatible Original no Re manufacturado NEGRO. Vencimiento de cómo mínimo 1 año	MULTIGRAPH	TAIWAN	UNIDAD	80	58.500.-	**4.680.000.-**
10	TONER P/ IMPRESORA Samsung ML 2850. Original no Re manufacturado. (El chip debe ser compatible con la impresora). Para rendimiento de 5.000 copias como mínimo.	MULTIGRAPH	TAIWAN	UNIDAD	2	296.500.-	**593.000.-**
CENTRO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA							
20	TONER P/ IMPRESORA Láser Samsung, ML-2165. Original no Recargado.	MULTIGRAPH	TAIWAN	UNIDAD	18	203.000.-	**3.654.000.-**

Total: Gs. 15.632.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***GUARANÍES QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL.***----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es 8.0.0192143 del Banco Itau

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que dentro de en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme lo establece el artículo 72 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Hospital de Trauma "Manuel Giagni" – Dpto. de Suministros – Depósito de Librería.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la DSUOC S6 Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

Ing. M.A.E. Sergio
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCIÓN, República del Paraguay al día veintiun mes diciembre y año 2016.

.....

ING. SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN
POR LA CONTRATANTE

.....

LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME

CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

.....

SR. DIEGO HENRIQUE ECHAURI POR NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. - POR LA CONTRATADA

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Fecha: 21 / 12 /2016.-

Modalidad: **Contratación Directa N° 14/2016**
Descripción del llamado: **"ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONERES Y OTROS".-**

ID (Portal): **317.390**

A: - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" (EX CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS)

Quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que en carácter de **Representante Legal** de la Empresa **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**, con **RUC N° 80014633-6,** con domicilio en la casa de la AV. Artigas N° 1520 y Concepción L. Chávez, de la ciudad de **Asunción,** quien es adjudicataria del procedimiento de Contratación Directa con número de **ID 317.390,** para el suministro del servicio **"ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONERES Y OTROS"**, para el Hospital de Trauma "Manuel Giagni" (Ex Centro de Emergencias Médicas), en nombre y representación de la citada Empresa garantizamos el cumplimiento de todas las obligaciones que competen en virtud al **Contrato N° 34/2016** y en las ordenes de compras correspondientes.

DECLARO, que por la representación invocada, en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de ***GUARANÍES UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (Gs. 1.563.200.-)*** y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.-

Esta garantía es válida hasta el **TREINTA Y UNO (31)** del mes de **ENERO** de **2017.**

Firma y Sello _____

Nombre: SR. DIEGO HENRIQUE ECHAURI en calidad de Representante Legal, *debidamente autorizado para firmar la presente garantía en nombre y representación de la Firma* **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.,** *con* ***RUC N° 80014633-6.-***

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190